

ACIM, S. A.
(Sociedad escindida)

**ACIMSA FERRETERÍA
INDUSTRIAL, S. L.**
HOSTAL MIRADOR DEL RÍO, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Acim, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Acimsa Ferreteria Industrial Sociedad Limitada» y «Hostal Mirador del Río, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 20 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—Los Administradores de las sociedades intervinientes en la escisión, Narciso Gil Belenes, José Alamillo Encinas.—78.620.

1.ª 2-1-2008

AGUAS VALLS DE ALCANALS, S.L.
(Sociedad escindida)

**HIPER-SUMINISTROS AGRÍCOLAS
TURÍS, S.L.**

GRUPO CAFACE, S.L.

ONAI BAF, S.L.

AGUAS VALLS DE ALCANALS, S.L.
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de Escisión

En Junta General Universal de Socios, de fecha 26 de Diciembre de 2.007, se acordó por unanimidad, la Esci-

sión Total de la Compañía, con traspaso del Activo y Pasivo de la Sociedad Escindida a las Sociedades beneficiarias de la Escisión, todo ello conforme al Proyecto de Escisión suscrito por el Administrador Único de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de la Sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de sus Acreedores de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de Escisión.

Turís (Valencia), 26 de diciembre de 2007.—Administrador Único.—José Francisco Iranzo Picó.—78.751.

2.ª 2-1-2008

ALFA HOGAR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ALFA CADENA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de Alfa Hogar, Sociedad Limitada Unipersonal y Alfa Cadena, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptada el día 15 de Diciembre de 2.007 se acordó la fusión por absorción de ésta por parte de aquella, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a Alfa Hogar, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Eibar y Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, Don Jorge Aguirreña Zabala.—78.197.

1.ª 2-1-2008

ALQUILERES VISO, S. L.
(Sociedad absorbente)

**FINANCIAL INVESTMENT
ACCOUNT, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 26 de diciembre de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad «Alquileres Viso, Sociedad Limitada» de la sociedad «Financial Investment Account, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—Santiago Saavedra Ligne, Administrador único de «Alquileres Viso, S. L.». Carlos Saavedra Loring, Administrador único de «Financial Investment Account, S. L.».—78.645.

1.ª 2-1-2008

**ANAFI CONSTRUCCIONES
Y MONTAJES, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Dominguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado con el número 140/07, seguido a instancia de Mane Audi, contra Anafa Construcciones y Montajes, S. L., sobre despido, con fecha 14-12-2007 se ha dictado auto por el que se declara al/os ejecutado/s en situación de insolvencia parcial por importe de 7.074,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial.—77.955.